

RESOLUCIÓN Nº 3330 /2014

Teniendo en cuenta que en la Resolución de Alcaldía nº 7638/2014, de fecha 17 de septiembre de 2014, se ha apreciado un puntual error material, procede subsanar el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece expresamente que las "... *Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

En tal sentido y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa de aplicación, **COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012:

DISPONGO

PRIMERO: Rectificar el error material apreciado en la Resolución de Alcaldía nº 7638/2014, de fecha 17 de septiembre de 2014, en el sentido siguiente:

● Donde dice:

Precio del Contrato: 375.214,17 euros.
IVA: 78.794,97 euros.
Precio total: 454.009,14 euros.

● Donde dice:

Precio del Contrato: 375.214,17 euros.
IVA: 78.794,98 euros.
Precio total: 454.009,15 euros.

SEGUNDO.- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución a todo aquel que aparezca como interesado en la presente resolución, publicándose en el perfil del contratante.

En Vélez-Málaga, seis de octubre de dos mil catorce.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla